

# PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA     SI     NO  
 ALTERACION     REPARACION     SI     NO  
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

NUMERO DE PERMISO
54
Fecha de Aprobación
04 AGO 2015
ROL S.I.I
2275-039

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 2444/14  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 495/15 de fecha 13/04/2015  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)  
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): ---

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para Ampliar - Alterar (especificar) 1 Edificio con una superficie edificada total de 467,29 m2 y de 3 pisos de altura destinado a Equipamiento de Servicios (Oficinas) ubicado en calle/avenida/camino Avda. Perú N° 1476 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL) Zona U-H/E-A2 del Plan Regulador Comunal (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 ---  
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ---  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial ---  
 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>G y G Publicidad Limitada</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Michael Gosen Kalebota</b>	

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
<b>Andrea Alborno Gonzalez</b>	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
<b>Andrea Alborno Gonzalez</b>	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
<b>Andrea Alborno Gonzalez</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO    CATEGORIA
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO    CATEGORIA
---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>Servicios</b>	<b>Oficina</b>	<b>Básico</b>
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> Otras		---	

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00 m2	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	467,29	0,00 m2	467,29
S. EDIFICADA TOTAL	467,29	0,00 m2	467,29
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	317,88 (Sup. neta)		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,40	1,47	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	59%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,60	0,60	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14 mts. Continuo	8,50 mts. Continuo	ADOSAMIENTO	2.6.2. O.G.U.C	2.6.2. O.G.U.C
RASANTES	O.G.U.C / P.R.R	O.G.U.C / P.R.R	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS:		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	---	OFICINAS	5
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS:	---		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		A - 2	283,27
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 1.230.562
	1,5% (Obra Nueva) %		
	0,5% (Demolición) %		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			- %
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			30% (-)
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.			
TOTAL A PAGAR			\$ 944.946
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N° 28.721.427	FECHA	28/07/15

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)**

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de voreda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebaje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts. x 2,5 mts., apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
  - D.- título 4 capítulo 5 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones especiales de los recintos educacionales.
- 7.- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio destinado es de máximo 39 ocupantes.
- 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes, previo al inicio de las mismas.
- 9.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización (Ley N° 19.583 - 19.667 - 19.727) N° 462/02 para una superficie de 219,72 m2 con destino Oficinas - Vivienda.
- 10.- El presente Permiso autoriza la Demolición de las superficies con destino vivienda, correspondiente a 35,70 m2, y autoriza la Ampliación de 283,27 m2., completando una superficie total edificada de 467,29 m2. con destino Equipamiento de Servicios (Oficinas).

PAC-50



MEI/DOA/da. 01.07.2015

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

267756